

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### GALICIA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las adendas 1 y 2 al gasoducto Villalba-Tuy, en la provincia de La Coruña*

Con esta fecha esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las adendas 1 y 2 al gasoducto Villalba-Tuy, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, el día 7 de agosto en Oroso y Santiago de Compostela.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego». En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

La Coruña, 8 de julio de 1997.—El Delegado del Gobierno, Juan Miguel Diz Guedes.—45.015.

### MINISTERIO INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

*Pago de cupones de obligaciones Instituto Nacional de Industria*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 14 de agosto, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión: INI-febrero-1991.

Importe cupón bruto: 70.000 pesetas.

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Caja de Madrid, Banco Santander, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Central Hispanoamericano y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Director financiero de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—43.831.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

##### Dirección General de Energía

*Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Kao Corporation, en el término municipal de Olesa de Montserrat*

Considerando que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio; la Resolución de 25 de junio de 1997, de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona de la Dirección General de Energía, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural a la industria Kao Corporation, en el término municipal de Olesa de Montserrat, siendo la entidad beneficiaria «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.383, de 2 de mayo de 1997; «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 2 de mayo de 1997, y en los diarios «Avui», de 2 de mayo de 1997; «La Vanguardia», de 2 de mayo de 1997, y «Diari de Terrassa», de 2 de mayo de 1997;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

Fijar el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el término municipal de Olesa de Montserrat, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación.

Esta Resolución se notificará, individualmente, a las personas interesadas que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat y de esta Dirección General de Energía (avenida Diagonal, 514, 2.ª, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a cargo suyo, de un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento del término municipal antes indicado. A continuación, los asistentes se trasladarán, si pro-

cede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 17 de julio de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—44.958-16.

*Información pública sobre la solicitud de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (expediente 96/1002649)*

A los efectos previstos por el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para la autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación siguiente:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio social en la avenida Parallel, número 51, de Barcelona (Barcelonès).

Expediente: 96/1002649.

Finalidad: Ampliación de la capacidad de servicio para el suministro eléctrico en la zona de influencia de la ER Pierola y la ER Rubí, así como de la seguridad constructiva de la misma.

Objeto: Autorización administrativa, declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y aprobación del proyecto de ejecución.

Descripción de la instalación: Reforma de la línea a 110 KV Pierola-Rubí, situada entre la ER Pierola y la ER Rubí, con las características técnicas siguientes: Tensión nominal, 110 KV; longitud de la reforma, 14,5 kilómetros, número y tipo de circuitos, 2 simples; potencia de transportes por circuito, 152 MVA; número y tipo de conductores, 6 de tipo LA 155, de aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados de sección Córdor; disposición de los conductores, hexagonal; tipo de soporte y material, B y G de celosía de acero galvanizado; número de soportes, 38; tipo de aislador y material, U 100BS de vidrio templado; tipos de cable de tierra de protección y puesta a tierra, OPGW con 24 fibras ópticas, sección metálica efectiva de 126 milímetros cuadrados y de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. La línea a desmontar corresponde a 53 soportes de celosía Ritter Conley de acero con los mismos circuitos, 6 conductores de cobre de 127 milímetros cuadrados de sección y un recorrido también de 14,5 kilómetros, dado que el trazado no presenta ninguna variación. En la actualidad se han sustituido ya tres tramos de conductor que van desde la ER Pierola hasta el soporte

número 5 el primero, con una longitud de 1,46 kilómetros, entre los soportes 29 y 33; el segundo, de 0,81 kilómetros, y entre los soportes 48 y 50, el tercero, de 0,71 kilómetros de recorrido. Asimismo, entre los soportes 24 y 29 y también entre el soporte 60 y la ER Rubi, existen más circuitos con cable HAWK para otros suministros energéticos de la compañía. En principio, en estos dos tramos únicamente se sustituirán los conductores sin cambiar los soportes instalados actualmente.

Términos municipales: De Rubí y Castellbisbal (Vallès Occidental), Sant Esteve Sesrovires, Martorell y Abrea (Baix Llobregat) y Els Hostalets de Pierola (Anoia).

Presupuesto: 299.377.099 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de materiales, con indemnización por los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea, en una franja de 3 metros contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación con edificaciones y construcciones futuras y con la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias, en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios y titulares afectados que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, la relación de los cuales se adjunta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.ª planta) y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de abril de 1997.—La Jefa de Servicio de Coordinación Energética, M. Teresa Aragón i Perales.—44.293.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PN = parcela número; RC = referencia catastral; F = nombre de la finca; A = afectación; NA = finca no afectada; OT = ocupación temporal; PA = paso aéreo; CT = clase de terreno; B = bosque; BC = bosque quemado; C = cultivo; CF = cultivo de frutales; E = yermo; I = industrial; M = matorrales; R = riera; ZU = zona urbana; ZUV = zona urbana verde.

Término municipal de Els Hostalets de Pierola (Anoia)

FN: 1. TD: Juan y Carlos Geigle Durr, rambla, Catalunya, 52, Barcelona (Barcelonès); PO: 16;

PN: 2; F: Can Galceran; A: 4 soportes (números 6, 7, 8 y 9); CT: B.

Término municipal de Abrera (Baix Llobregat)

FN: 2. TD: «Golf Abrera, Sociedad Anónima», calle Consell de Cent, 357, ático, Barcelona (Barcelonès); PO: 23 y 24; PN: 1-5 y 2; F: Can Garrigosa; A: 4 soportes (números 10, 11, 12 y 13); CT: C.

FN: 3. TD: Pilar Marimon Oravio, calle Alfons XII, 43, 5.º, 1.ª, Barcelona (Barcelonès); PO: 22; PN: 19 y 20; F: Can Tobelleta; A: 1 soporte (número 14); CT: B y C.

FN: 4. TD: «Agrogener, Sociedad Anónima», calle Industria, 9 A, Abrera (Baix Llobregat); PO: 21; PN: 6 y 7; F: Can Jane; A: PA; CT: C.

FN: 8. TD: «Seat, Sociedad Anónima», carretera N-II, kilómetro 585, Martorell (Baix Llobregat); PO: Barcelonès; RC: 8456101-8656801-8854102-8655402; F: «Seat, Sociedad Anónima»; torre número 28; OT: 150 metros cuadrados; CT: I.

FN: 13. TD: Miquel Pascual Reverté, masía Can Colomé, Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat); PO: 18; PN: 9 y 11; F: Can Bros Vell; A: 2 torres (números 34 y 35); OT: 800 metros cuadrados; CT: C.

FN: 14. TD: «Hidroeléctrica del Cadi, Sociedad Anónima», calle Calàbria, 177, Barcelona (Barcelonès); PO: 18; PN: 12; F: Can Bros; A: 1 torre (número 36); OT: 150 metros cuadrados; CT: E.

FN: 15. TD: Ayuntamiento de Abrera, plaza Constitución, 1; FC: 0552301-0649008-0649402079205-1052101; F: Urb. Les Carpes; A: Torres 37 y 38; OT: 500 metros cuadrados; CT: ZU.

Término municipal de Sant Esteve Sesrovires (Baix Llobregat)

FN: 5. TD: Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires, calle Major, 8; RC: 64572-65573-6857871570; F: Urb. Can Amat Paradis; A: 4 torres (números 17, 18, 19 y 20); OT: 300 metros cuadrados; CT: ZU.

FN: 6. TD: Josep Ribot Deu, can Ribot, Sant Esteve Sesrovires (Baix Llobregat); PO: 3; PN: 16; F: Can Gran; A: 2 torres (números 21 y 22); OT: 300 metros cuadrados; CT: M.

FN: 7. TD: «Seat, Sociedad Anónima», carretera N-II, kilómetro 585, Martorell (Baix Llobregat); PO: Barcelonès; F: «Seat, Sociedad Anónima»; A: torre número 23; OT: 1.750 metros cuadrados; CT: I.

FN: 9. TD: «Seat, Sociedad Anónima», carretera N-II, kilómetro 585, Martorell (Baix Llobregat); PO: Barcelonès; RC: 79520; F: «Seat, Sociedad Anónima»; A: NA; CT: I.

FN: 10. TD: Pere Gausa Raspall, calle Buigas, 19, Barcelona (Barcelonès); F: Pedralta; A: NA.

Término municipal de Martorell (Baix Llobregat)

FN: 11. TD: Pere Gausa Raspall, calle Buigas, 19, Barcelona (Barcelonès); F: Pedralta; A: NA.

FN: 12. TD: Miquel Pascual Reverté, masía Can Colomé, Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat); F: Can Bros Vell; A: NA.

Término municipal de Castellbisbal (Vallès Occidental)

FN: 16. TD: Pere Monje Roca, calle Balmes, 262, sobreático, Barcelona (Barcelonès); PO: 15 full 1; PN: 11 y 13; F: Can Pastallé; A: 1 torre (número 40); OT: 150 metros cuadrados; CT: M y BC.

FN: 17. TD: Lluís Gaset Soliva, Pl. Regomis, 1, Barcelona (Barcelonès); F: Can Segarra; A: NA.

FN: 18. TD: Francisco Urbano Gómez y María del Puerto Borralló Perancho, Grup Sant Llorenç, bloque 10, 4.º 2.ª, Terrassa (Vallès Occidental); PO: 15 full 1; PN: 2; F: Can Segarra; A: torre (número 41); CT: E.

FN: 19. TD: Amanda Baró Roca, masía Can Segarra, Castellbisbal (Vallès Occidental); PO: 15 full 1; PN: 5; F: Can Segarra; A: torre (número 41); CT: E.

FN: 20. TD: Pere Monje Roca, calle Balmes, 262, sobreático, Barcelona (Barcelonès); PO: 14; PN: 2;

y 23; F: Can Pastallé; A: 1 torre (número 42); CT: CF.

FN: 21. TD: Ángel González Beteta, calle d'en Valira, bloque 5, 3.º, Terrassa (Vallès Occidental); PO: 17; PN: 7 y 8; F: Can Segarra; A: 1 torre (número 43); CT: CF.

FN: 22. TD: Pere Botifoll Esteve, masía Can Oliveró, Castellbisbal (Vallès Occidental); PO: 18; PN: 8; F: Can Oliveró; A: 2 torres (números 44 y 45); CT: C.

FN: 23. TD: «Aigües de Castellbisbal, Sociedad Anónima» (AICSA), calle Major, 22, Castellbisbal (Vallès Occidental); PO: 19; PN: 1; F: Can Oliveró; A: 1 torre (número 46); CT: B y M.

FN: 24. TD: Pere Botifoll Esteve, masía Can Oliveró, Castellbisbal (Vallès Occidental); PO: 20; PN: 13; F: Can Oliveró; A: 1 torre (número 47); CT: C.

FN: 25. TD: Joan Mallol Solias, masía Can Costa, Castellbisbal (Vallès Occidental); PO: 2; PN: 32-37-33-34-35-37-35-36; F: Can Costa; A: 2 torres (números 51 y 52); CT: C.

FN: 26. TD: Joan Mallol Solias, masía Can Costa, Castellbisbal (Vallès Occidental); RC: 5240309-5440523-5736041; F: urb. Can Costa; A: 1 torre (número 53); CT: ZUV.

Término municipal de Rubí (Vallès Occidental)

FN: 27. TD: «Pa Estació, Sociedad Limitada», calle Valldoreix, 70, Sant Cugat del Vallès (Vallès Occidental); PO: 21 full 1; PN: 1-2-3; F: Can Pi de la Serra; A: 1 torre (número 54); OT: 3.600 metros cuadrados; CT: E.

FN: 28. TD: Joan Baptista Sánchez Carrera, avenida Lluís Millet, 18, Castellbisbal (Vallès Occidental); PO: 16; PN: 15; F: Can Balasch; A: 1 torre (número 58), que comporta 5,52 metros cuadrados y 252 metros de PA; OT: 600 metros cuadrados; CT: E.

FN: 29. TD: Catalina Bofarull Estarlich, rambla Catalunya, 3, El Papiol (Baix Llobregat); PO: 16; PN: 16 y 24; F: Can Serrafosà; A: 1 torre (número 59), que comporta 4 metros cuadrados y 450 metros de PA; OT: 2.100 metros cuadrados; CT: R y M.

*Información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural, mediante red de distribución, en el término municipal de Sentmenat*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: Expediente 1006298/97.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las obras de conducción y suministro de gas natural, mediante red de distribución, en el término municipal de Sentmenat.

La autorización administrativa que se solicita comportará, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente, al efecto de expropiación forzosa de los bienes y los derechos afectados necesarios para el establecimiento

de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Términos municipales afectados: Caldes de Montbui y Sentmenat, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Red de distribución de APA:

Longitud: 3.007 metros, 14 metros y 14 metros respectivamente.

Diámetro: 4, 3 y 2, respectivamente.

Grosor: 3,20 milímetros, 3,20 milímetros y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bares.

Caudal total horario al inicio de la red: 3.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

Descripción del trazado:

Origen: Se inicia en la conducción existente de DN-3 y 16 bar en la zona de Els Passants, al lado del torrent sec de las Arenas, en el término municipal de Caldes de Montbui, la conexión a la conducción existente se realizará a través de una «way-tee» de DN-3 donde se ubicará el vértice V-O de la red de distribución, de acuerdo con el plano 41144-PP-001.

Final: En la avenida Principal, después del cruce con la calle Jaume Roca, en el término municipal de Sentmenat, de acuerdo con el plano 41144-PP-007.

Red de distribución MPB y MPA:

Longitud: 10 metros y 10 metros, respectivamente.

Diámetro: 4 y 6, respectivamente.

Grosor: 3,20 milímetros y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bares y 0,4 bares, respectivamente.

Descripción del trazado de acuerdo con el plano 41144-PP-007.

Caudal previsto en la red de MPB: 1.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

Caudal previsto en la red de MPA: 2.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

Armarios de regulación y medida en el término municipal de Sentmenat:

Armario de regulación y medida APA-MPA:

Caudal: 2.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bares.

Presión de salida regulable entre 0,4 y 0,05 bares efectivos.

Este armario regulador estará ubicado en la avenida Principal esquina con la calle Jaume Roca, en el polígono industrial de Sentmenat.

Armario regulación y medida APA-MPB:

Caudal: 1.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bares.

Presión de salida regulable entre 4 y 0,4 bares efectivos.

Este armario estará ubicado en la avenida Principal una vez cruzada la calle Jaume Roca, en el polígono industrial de Sentmenat.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones de acero objeto de esta instalación se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente que protege la conducción de la que parte esta red.

Presupuesto total: 42.361.156 pesetas.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por el eje de la cual irá bajo tierra la canalización de 16 bares de presión, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a lado y lado del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, la anchura máxima de la cual será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo, y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación, de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente, de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, la relación de los cuales se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan sido omitidos, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto a las oficinas de la Dirección General de Energía en Barcelona, avenida Diagonal, 514, segundo, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de julio de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—44.955-16.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=Polígono, PA=Parcela. N=Naturaleza. TD=Titular y domicilio.

Afectación: SP=Servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados. SO=Servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados. OD=Ocupación de dominio, en metros cuadrados. Ls=Terreno de secano. Er=Yermo. Ma=Bosque alto. Cno=Camino. Ind=Industria. Ctra=Carretera. Acq=Acequia. Ri=Riachuelo. Ep=Erial de pasto. Mb=Bosque bajo. Bco=Barranco. Al=Almendros. Hu=Huerto. To=Torrente.

Término municipal de Caldes de Montbui

Conducción principal:

FN-B-CU-3. PO=. PA=. TD=Ayuntamiento de Caldes de Montbui, calle Font i Boet, 4, 08140 Caldes de Montbui. SO=88,21. SP=36,77. N=Cno.

FN-B-CU-8. PO=3. PA=46. TD=Don Georgette Blanich Bousquet, calle Roger de Llúria, 117, 08037 Barcelona. SO=734,49. SP=311,23. N=Ls.

FN-B-CU-9. PO=3. PA=48. TD=Don Josep Vilanova Permanyer, calle Jaume Balmes, 3, 08182 Sant Feliu de Codines. SO=681,88. SP=293,89. N=Ep.

FN-B-CU-11. PO=. PA=. TD=Junta de Aguas de Cataluña, Via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=130,37, 34,30 y 127,08. SP=56,73, 14,78 y 55,96. N=Ri, Cno, Ma.

FN-B-CU-12. PO=2. PA=12. TD=Diputación de Barcelona, calle Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona. SO=1.028,70, 84,52, 218,00, 30,57 y 58,14. SP=463,49, 59,18, 90,32, 0,00 y 0,00. N=Ls, Er, Mb, Bco y Cno.

FN-B-CU-13. PO=. PA=. TD=Ayuntamiento de Caldes de Montbui, calle Font i Boet, 4, 08140 Caldes de Montbui. SO=83,95. SP=0,00. N=Ctra.

FN-B-CU-14. PO=1. PA=57. TD=Diputación de Barcelona, calle Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona. SO=521,89 y 16,29. SP=249,03 y 6,66. N=Ls y Cno.

FN-B-CU-16. PO=1. PA=24. TD=Don Antonio Tarrados Tura, calle Aparici, 41, 08140 Caldes de Montbui. SO=16,50 y 1.177,18. SP=7,21 y 492,44. N=Cno y Ls.

FN-B-CU-18. PO=1. PA=27. TD=Doña Josefa Vilaplana de Sala, calle Major, sin número, 08140 Caldes de Montbui. SO=909,87, 165,48 y 368,39. SP=586,37, 31,01 y 0,00. N=Ls, Cno y Al.

FN-B-CU-19. PO=. PA=. TD=Ayuntamiento de Caldes de Montbui, calle Font i Boet, 4, 08140 Caldes de Montbui. SO=28,74. SP=12,66. N=Cno.

FN-B-CU-20. PO=1. PA=53. TD=Doña Josefa Vilaplana de Sala, calle Major, sin número, 08140 Caldes de Montbui. SO=13,99. SP=4,36. N=Er.

FN-B-CU-22. PO=1. PA=54. TD=Don Domingo Casabayo Canals, calle Doctor Trueta, 15-17, 08140 Caldes de Montbui. SO=385,75. SP=167,48. N=Hu.

FN-B-CU-23. PO=1. PA=55. TD=Don Camilo Torras Casals, calle Major, 14, 08140 Caldes de Montbui. SO=316,17. SP=139,75. N=Ls.

FN-B-CU-24. PO=. PA=. TD=Ayuntamiento de Caldes de Montbui, calle Font i Boet, 4, 08140 Caldes de Montbui. SO=28,78. SP=12,66. N=Cno.

FN-B-CU-25. PO=1. PA=33. TD=Doña Rosa Grau, calle Anselm Clavé, sin número, 08140 Caldes de Montbui. SO=197,34. SP=97,10. N=Ls.

FN-B-CU-26. PO=. PA=. TD=Ayuntamiento de Caldes de Montbui, calle Font i Boet, 4, 08140 Caldes de Montbui. SO=68,29. SP=27,27. N=Cno.

FN-B-CU-27. PO=1. PA=39. TD=Don Joan Serra Torras, calle Granollers, 14, 08140 Caldes de Montbui. SO=301,60. SP=107,82. N=Ls.

FN-B-CU-28. PO=1. PA=35. TD=Doña Josefa Vilaplana de Sala, calle Major, sin número, 08140 Caldes de Montbui. SO=964,90 y 38,72. SP=417,74 y 15,48. N=Ls y Cno.

Término municipal de Sentmenat

Conducción principal:

FN-B-TT-1. PO=1. PA=35. TD=Doña Josefa Vilaplana de Sala, calle Major, sin número, 08140 Caldes de Montbui. SO=207,80. SP=87,19. N=Ls.

FN-B-TT-2. PO=7. PA=3. TD=Doña Mercedes Casas Sans, calle Folch i Torras, 44, 08140 Caldes de Montbui. SO=529,97 y 23,99. SP=228,87 y 10,40. N=Ls y Cno.

FN-B-TT-4. PO=7. PA=2. TD=Don José Torras Cruells, calle Pau Claret, 25, 08181 Sentmenat. SO=518,82. SP=222,85. N=Ls.

FN-B-TT-5. PO=. PA=. TD=Ayuntamiento de Sentmenat, plaza Ayuntamiento, 1, 08181 Sentmenat. SO=23,26. SP=10,35. N=Cno.

FN-B-TT-6. PO=7. PA=27. TD=Doña Mercè Aro-la Durán, Gran Via de les Corts Catalanes, 717, primera, 08013 Barcelona. SO=1.940,12 y 85,40. SP=828,39 y 39,23. N=Ls y Mb.

FN-B-TT-7. PO=. PA=. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=47,43. SP=20,24. N=To.

FN-B-TT-11. PO=7. PA=26. TD=Doña Mercè Arola Durán, Gran Via de les Corts Catalanes, 717, primera, 08013 Barcelona. SO=546,36. SP=237,76. N=Ls.

FN-B-TT-12. PO=. PA=. TD=Junta de Aguas de Cataluña, Via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=45,34. SP=19,14. N=To.

FN-B-TT-17. PO=7. PA=25. TD=Doña Mercè Arola Durán, Gran Via de les Corts Catalanes, 717, primera, 08013 Barcelona. SO=1.582,02, 217,94 y 27,47. SP=677,94, 92,25 y 10,86. N=Ls, Al y Cno.

FN-B-TT-23. PO=7. PA=24. TD=Don Joan Castellvell Rovira, calle Climent Humer, 27, 08081 Sentmenat. SO=898,73. SP=387,48. N=Ls.

FN-B-TT-25. PO=. PA=. TD=Ayuntamiento de Sentmenat, plaza Ayuntamiento, 1, 08181 Sentmenat. SO=39,68. SP=17,76. N=Cno.

FN-B-TT-28. PO=8. PA=107. TD=Doña Engracia Llambes Yufresa, calle Caldes, 13, 08181 Sentmenat. SO=52,99, 28,01 y 701,91. SP=21,10, 12,11 y 301,72. N=Mb, Cno y Al.

FN-B-TT-29. PO=8. PA=108. TD=Don Miguel Corominas Castellví, calle Castelar, 8, 08181 Sentmenat. SO=747,03 y 428,92. SP=313,61 y 188,00. N=Al y Ls.

FN-B-TT-31. PO=. PA=. TD=Junta de Aguas de Cataluña, via Laietana, 10, 08003 Barcelona. SO=57,97. SP=25,57. N=To. (97.176.128).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Gasoducto Aravaca-Las Rozas»*

Aprobado con fecha 21 de abril de 1997 el proyecto de las instalaciones «Gasoducto Aravaca-Las

Rozas», previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 14 de agosto de 1997 comparezcan en la Junta Municipal del Distrito Moncloa-Aravaca, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio la sociedad «Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—45.014.